



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 2074 de fecha 22 de febrero del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 22 de febrero del 2012, presentado por la Sra. Zoila Rosa Palomino Urbina, hace de conocimiento que su esposo padece de invalidez que le impide realizar cualquier actividad física por lo que a sus 54 años de edad es el sostén económico de su humilde hogar, y tiene que comprarle diario medicamentos que equivalen a S/. 30.00 nuevos soles, de no ser así su esposo constantemente se queja de dolor, teniendo un diagnóstico de Osteomielitis Crónica de Fémur Derecho.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 18 de abril del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos directamente recaudados, Rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. ZOILA ROSA PALOMINO URBINA, los cuales servirán para solventar en parte los gastos de la compra de medicamentos para su esposo que se encuentra sufriendo de invalidez con un diagnóstico de Osteomielitis Crónica de Fémur Derecho.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo